



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13992

Jueves 6 de Octubre de 2022

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>  
e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 453, 807, 1108, 1123 a 1126, 1128,  
1129, 1132, 1133, 1139, 1140, 1141, 1143 a 1148 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2022 - Res. N° II-84 y II-85 ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2022 - Res. N° 211, 244, 252, 253 y 256 ..... 6-7  
Ministerio de Educación  
Año 2022 - Res. N° XIII-205 a XIII-214 ..... 7-8  
Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-304 a XXVIII-307, XXVIII-309 a XXVIII-313 ..... 8-9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2022 - Res. N° XV-136 a XV-138 ..... 9-10  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2022 - Res. N° 212 a 214 y 216 ..... 10-12

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia  
y Secretaría General de Gobierno  
Año 2022 - Res. Conj. N° II-86 y V-183 ..... 12

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2022 - Reg. N° 96343 a 96404 ..... 12-21

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 21-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 453** **10-05-22**

Artículo 1°. - Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro- SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose dos (2) cargos de Personal de Gabinete, y el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, creándose dos (2) cargos de Personal de Gabinete.-

Artículo 2°. - Aprobar los servicios prestados por el señor Martín Gerardo RODRÍGUEZ (M.I. Nº 29.645.857 - Clase 1982) desde el 01 de febrero de 2022 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de observación.-

Artículo 3°. - Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Martín Gerardo RODRÍGUEZ (M.I. Nº 29.908.748 - Clase 1982) como Personal de Gabinete del Ministerio de Seguridad, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I Nº 74.-

Artículo 4°. - El funcionario designado en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Ministerio de Seguridad - Programa: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad: 1 - Conducción Ministerio de Seguridad, Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 807** **20-07-22**

Artículo 1°. - Mensualizar a la señora Marcela Haydee ARAMENDI (M.I Nº 20.279.910 - Clase 1968) en la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°. - Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Marcela Haydee ARAMENDI (M.I. Nº 20.279.910 - Clase 1968) a cargo de la Dirección del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44

horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°. - La señora Marcela Haydee ARAMENDI (M.I. Nº 20.279.910 - Clase 1968) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores y el cargo que subrogará - Directora del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I Nº 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°. - La señora Marcela Haydee ARAMENDI (M.I. Nº 20.279.910 - Clase 1968) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecidos en el artículo 5° inciso h) de la Ley I Nº 114.-

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2022.-

### **Dto. Nº 1108** **23-09-22**

Artículo 1°. - Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 6 - S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8 - S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 304 - SAF Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRE), en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas Nº 1 a 6, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°. - Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. Nº 1123** **26-09-22**

Artículo 1°. - Aprobar la contratación directa de la firma Los Palmeras Producciones S.R.L, CUIT 30-71067241-1, con domicilio real sito en calle Alvear 4944, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para concretar la presentación y actuación del grupo musical Los Palmeras en la fiesta de los 100 años del Viejo Ex-

preso Patagónico La Trochita (VEP La Trochita), a celebrarse el día 20 de noviembre de 2022 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con TREINTA centavos (\$ 18.282.564,30.-), pagaderos por adelantado en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS con QUINCE centavos (\$ 9.141.282,15), bajo la siguiente modalidad: la primera de ellas a la firma del contrato y la segunda setenta y dos (72) horas antes de fecha fijada para el evento festivo.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC) a realizar el pago por adelantado a la firma Los Palmeras Producciones S.R.L, CUIT 30-71067241-1, del cien por ciento (100 %) del precitado importe total de la contratación, previo a la concreción del servicio y de conformidad a la modalidad antes indicada, no deviniendo necesaria la constitución de garantía para avalar el cumplimiento de la prestación por parte de la precitada empresa, todo ello en los términos del artículo 104° de la Ley II - N° 76 en concordancia con el artículo 109° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 3°.- Autorizar a la Subgerencia Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC) a realizar el pago de las facturas que oportunamente emita la firma Los Palmeras Producciones S.R.L, CUIT 30-71067241-1, en el marco de la presente contratación, previa conformación de las mismas por la autoridad competente.-

Artículo 4°.- Autorizar al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a perfeccionar oportunamente con la firma Los Palmeras Producciones S.R.L, CUIT 30-71067241-1, el pertinente contrato que se confeccione a sus efectos.-

Artículo 5°.- Encuadrar el presente trámite en lo establecido en el apartado 2), inciso c) del artículo N° 95 de la Ley II - N° 76 y concordantes del Decreto N° 777/06.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado, según disponibilidad presupuestaria, de la siguiente manera: Jurisdicción: 1.67.101 UEP-MAGlyC - Programa: 25 - Actividad: 01 - IPP: 349.01 - Fuentes de financiamiento: 3.55 «Recursos con afectación especial de Origen Provincial» y/o 503 «Transferencias de la Administración Central Nacional» - Ejercicio 2022.-

#### **Dto. N° 1124 26-09-22**

Artículo 1°.- Designar al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio como Responsable de asignar los recursos provenientes del Convenio «Afianzamiento, Consolidación y Promoción de las Economías Provinciales», suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y el Gobierno de la Provincia del Chubut, el día 01 de septiembre de 2022, a cada uno de los proyectos que resulten aprobados en ese marco.-

Artículo 2°.- Designar al Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Industria y Comercio como responsable de recepcionar, evaluar y aprobar los proyectos que cada área de Gobierno y/o persona jurídica procure ejecutar y financiar con recursos del Convenio «Afianzamiento, Consolidación y Promoción de las Economías Provinciales, conforme la reglamentación que dicha cartera ministerial oportunamente dicte a esos efectos.-

Artículo 3°.- Delegar en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la facultad de otorgar subsidios por sumas superiores a VEINTICUATRO (24) módulos en el marco de lo prescripto por el Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios, Decretos N° 1232/00 y 2424/04, y al solo efecto de la ejecución de los fondos provenientes del Convenio «Afianzamiento, Consolidación y Promoción de las Economías Provinciales».-

Artículo 4°.- Los recursos asignados a cada proyecto deberán ser rendidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la finalización del plazo de vigencia del Convenio.-

#### **Dto. N° 1125 26-09-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000) correspondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Junio del año 2022, siendo un total de TREINTA Y SEIS (36) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### **Dto. N° 1126 26-09-22**

Artículo 1°.- DESESTÍMASE la oferta alternativa presentada por la firma ARCROM INSUMOS SRL, CUIT 30-

70994643-5 por no resultar conveniente económicamente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- ADJUDÍCASE a ARCROM INSUMOS SRL, CUIT 30-70994643-5, la Licitación Pública N° 01/22-EC en su oferta N° 1, presentada como oferta original, para la Adquisición de Equipamiento Informático con destino a la Dirección General de Cómputos del Ministerio de Economía y Crédito Público por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS DIEZ (\$4.068.510).-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS DIEZ (\$ 4.068.510) en la Juris- dicción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 - Actividad 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIE- N- TOS (\$ 3.867.400) Ejercicio 2022 y a la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 - Actividad 05 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 7 - Subparcial 01 - Fuente Financiamiento 1.11 la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 201.110) Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1128 26-09-22**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico inter- puesto por Sra. Gladys Cristina Estelrich, en carácter de apoderada la empresa GARBIN S.A. contra la Reso- lución N° 59/20 IPVyDU y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.

**Dto. N° 1129 26-09-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-), que serán abonados en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS QUINIEN- TOS MIL (\$ 500.000,00.-) a favor de la Comuna Rural de Dr. Atilio Viglione, representada por su Presidente, señora Lara Marilyn SEPULVEDA (D.N.I. 37.347.769), destinado a la construcción de Terminal de Ómnibus.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer des- embolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.8.6: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejerci- cio 2022.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

**Dto. N° 1132 26-09-22**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir del 23 de agosto de 2022, la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», co- rrespondiente al ex combatiente señor ORTEGA, Juan

Lorenzo (DNI N° 16.391.813), fallecido el día 11 de mayo del año 2022, en la ciudad de Trelew, a favor de la Señora MARIFILO, Estela Isabel (D.N.I. N° 29.173.537), en carácter de conviviente, y de la hija menor de edad ORTEGA, Fiorela Jazmín (D.N.I N° 49.714.001).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejerci- cio año 2022.

**Dto. N° 1133 26-09-22**

Artículo 1°.- Designar a la abogada Florencia Isabel AREVALO (M.I. 35.887.187 - Clase 1991) en el cargo de Director de Asesoramiento Administrativo dependien- te del Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar a la abogada Florencia Isabel AREVALO, el adicional por jerarquía profesional estable- cido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5: Fiscalía de Estado - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1139 30-09-22**

Artículo 1°.- Rechazase el recurso de reconsideración interpuesto contra el Decreto N° 612/ 19, presentado por la señora Gladys Rosa Colazo, Socia Gerente de la firma MORCOL S.R.L.

**Dto. N° 1140 30-09-22**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «JENCK S. A., C.U.I.T. N° 30-63288438-5, con do- micilio en Avenida Álvarez Thomas 228, CABA, por la adquisición de un espectrofotómetro infrarrojo por trans- formadas de Fourier para la medición de cannabinoides en mezclas complejas en el marco del Convenio Espe- cífico de Investigación y Desarrollo entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Téc- nicas (CONICET), el cual tiene por objeto consolidar en la Provincia del Chubut un nodo de prestación de servi- cios y desarrollo de tecnologías para la producción de cannabis y sus derivados, por un valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUA- TROCIENTOS CINCUENTA (USD 54.450,00).-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a realizar el pago de las facturas que oportunamente emita la firma JENCK S.A., C.U.IT. N° 30-63288438-5, en el marco de la presente contrata- ción, previa conformación de las mismas por la autori- dad competente, en moneda de curso legal tomando como base el valor del dólar vigente al día anterior al efectivo pago, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor.-

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería,

Industria y Comercio a realizar el pago anticipado del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor indicado en el Artículo 1° del presente, sin la exigencia de constitución de garantía.-

Artículo 4°.- Encuadrar el presente trámite en el Artículo N° 95, Inciso c), Aparatado 3) de la Ley II N° 76 y Decreto N° 777/06.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.350.764,85) y será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 5-4-2 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1141 30-09-22**

Artículo 1°.- Designar, en el cargo Director de Contenidos Multimediales dependiente de la Dirección General de Contenidos Digitales - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, al señor José Luis GAUD (D.N.I N° 35.099.492 - Clase 1990), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Conducción de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Conducción de Actos de Gobierno - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1143 30-09-22**

Artículo 1°.- DESESTÍMESE la oferta presentada por la firma «SURISAN S.A.» (CUIT N° 30-70875663-2) al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/2022-MTyAP, por no resultar conveniente económicamente a los intereses del Estado.-

Artículo 2°.- ADJUDÍQUESE a la firma «PEDRO CORRADI S.A.» (CUIT N° 33- 52033241-9) con domicilio legal en Avenida 9 de Julio N° 183 de la ciudad de Trelew, la oferta presentada al Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 01/2022-MTyAP, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 16.913.790,00) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar la propuesta más conveniente económicamente a los intereses del Estado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso 4 / Partida Principal 3 / Partida Parcial 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 368 - Bono de Compensación de Hidrocarburos - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1144 30-09-22**

Artículo 1°.- Autorícese al Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIEN MI-

LLONES (\$ 100.000.000,00), correspondientes al aporte a la Agencia Chubut Turismo (CUIT 30-71770461-0) CBU: 0830021801007294740015, que serán depositados en la cuenta Nro.: 729474 sucursal 021 SUBCUENTA 01-CUENTA CORRIENTE AGENCIA CHUBUTTURISMO.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción SAF 80 Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 5 Partida Principal 7 Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1145 30-09-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 156.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1146 30-09-22**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los ex trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de CINCUENTA Y SEIS (56) ex trabajadores, ascendiendo a un importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000), por el período correspondiente al mes de Abril del año 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

**Dto. N° 1147 30-09-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, con las firmas BALBO BIANCO S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71198750-5, por un valor total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$2.787.642), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PE-

SOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$619.476) y una (1) cuota de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$309.738), y HERRERAARTURO VICENTE con C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por un valor total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$3.600.000), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-), y una (1) cuota de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) correspondiente al período comprendido entre el 02 de marzo de 2022 al 29 de julio de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$6.387.642) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20-Saf: de Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa:22- Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 - Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 03 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01 - Transporte y Almacenaje / Fuente de Financiamiento: 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal / Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2022.-

**Dto. N° 1148****30-09-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de «Patagonia Multimedia S.A», C.U.I.T N.° 30-71477676-9, por la suma de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.000.000,00.-), en la persona de su Presidente Señor BRAMATI, Pablo Andrés D.N.I. N° 29.807.104, y del Director Suplente Señor NARVÁEZ PIVIDORI, Víctor Humberto DNI N° 28.888.209, destinado a solventar los gastos que demande la concreción del proyecto audiovisual denominado «Salma, La Última Esperanza», que se realiza en nuestra Provincia desde el mes de mayo de 2022 y continuará hasta el mes de febrero de 2023 aproximadamente.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del plazo de 180 días desde su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, según lo estipulado en el inc. 5° Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a realizar el pago de la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 CENTAVOS (\$1.000.000,00.-) a «Patagonia Multimedia S.A», C.U.I.T N.° 30-71477676-9.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-84****28-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1° de julio de 2022, la renuncia de la agente Noemí Marisa MORAGA (DNI N° 16.651.586 - Clase 1964), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Noemí Marisa MORAGA (DNI N° 16.651.586 - Clase 1964), cuarenta (40) días de licencia ejercicio 2020, cuarenta y seis (46) días de licencia ejercicio 2021 y veinte (20) días de licencia anual proporcional ejercicio 2022, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Dirección Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2022.-

**Res. N° II-85****28-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Roxana Patricia LAUDANI (DNI N° 18.519.121 - Clase 1967), al cargo Directora de Fiscalización de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 638/2019, a partir del 07 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Roxana Patricia LAUDANI (DNI N° 18.519.121 - Clase 1967), veinte (20) días de licencia ejercicio 2021 y doce (12) días de licencia anual proporcional ejercicio 2022, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2022.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 211****19-07-22**

Artículo 1°.- RECONOZCASE y ABONESE en concepto de fondo de reparo por la deuda consolidada a FABRI S.A. (C.U.I.T 30-58830068-0), mediante Artículo

1º de la Resolución N° 192/21-EC, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$26.863,32) de acuerdo al detalle incluido en el Anexo I de la Resolución N° 192/21-EC.

**Res. N° 244** **10-08-22**

Artículo 1º.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.264.213,40) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de junio del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

**Res. N° 252** **17-08-22**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones de la agente JAMES, Nathalia Elizabeth (M.I. N° 25.656.776 – Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Mesa General de Entradas y Salidas dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del citado Ministerio, a partir del 1 de enero 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar el cambio de asiento de funciones de la agente JAMES, Nathalia Elizabeth (M.I. N° 25.656.776 - Clase 1977) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Mesa General de Entrada y Salidas dependiente del Área Administración de Recursos Humanos del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

**Res. N° 253** **17-08-22**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación al cambio de asiento de funciones de la agente LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 – Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «A» – Clase VIII – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del Área Sistema de Información y Transparencia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Unidad Ejecutora Provincial del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de cambio de

asiento de funciones de la agente LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo «A» – Clase VIII – Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, del Área Sistema de Información y Transparencia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Unidad Ejecutora Provincial del citado Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

**Res. N° 256** **17-08-22**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución N° 183/22 EC en virtud del dictado de la Sentencia Definitiva N° 012/2022 del Superior Tribunal de Justicia – Sala Civil de fecha 10 de agosto de 2022 recaída en Autos: «VARGAS, Erica Leonor c/Área Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público s/Acción de Amparo» (Expte.209/2021).-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-205** **26-09-22**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AIMARETTI, Silvia Adriana (MI N° 16.713.035-Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 84, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto del 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-206** **26-09-22**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BALDOR Sylvia María (MI N° 17.879.155 - Clase 1966) en un (1) cargo Maestro Especial de Música Titular de quince (15) horas en la Escuela N° 100, jornada simple de Gaiman, a partir del 01 de mayo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-207** **26-09-22**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUNA, Ingri Teresa (MI N° 17.129.429 - Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 119 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-208 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente VALENCIA Marcelo Gustavo (MI N° 17.418.848- Clase 1965), a partir del 01 de abril de 2019 en un (1) cargo Maestro Especial Educación Física Titular de doce (12) en la Escuela N° 196 jornada completa de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-209 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ZMUD, Ricardo Aldo (MI N° 13.233.369 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 87 jornada completa de la localidad de Puerto Pirámides, a partir del 01 de enero de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-210 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VARELA, Nancy Roxana (MI N° 22.332.568 - Clase 1971) a un (1) cargo de Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 154 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-211 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente PORLAY, Fernando Horacio (MI N° 17.747.669 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2021, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-212 26-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARDO, Mónica Adriana (MI N° 17.129.470 - Clase 1964) a un (1) cargo de Director Titular en la Escuela N° 166 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-213 29-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TRAVERSO, Zulema Mercedes MI N° 16.327.557 - Clase 1963), a partir del 01 de noviembre de 2020, a las horas cátedra que posee en las Escuelas N° 710 y N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**ANEXO I**

Escuelas	Localidad	Horas/ Cargo	Materia	Modalidad	Año/División/Turno
710	Puerto Madryn	5 hs.	Física	Secundaria	2° Tarde
728	Puerto Madryn	5 hs.	Matemáticas	Secundaria	1° Tarde

**Res. N° XIII-214 29-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OROSCO, María Alejandra (MI N° 24.020.292 - Clase 1974) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 27 de febrero de 2018, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-304 23-09-22**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General BARRERA, Roxana Soledad (DNI N° 38.807.686 - Clase 1995) a partir del 30 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 30 de

noviembre 2021 el cargo, de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. Nº XXVIII-305 23-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Inspector Luis Javier FRIAS (DNI Nº 22.573.678 - Clase 1972), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

**Res. Nº XXVIII-306 23-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Comisario Inspector Alfredo Gabriel REULA (DNI Nº 12.250.794 - clase 1958), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº XXVIII-307 23-09-22**

Artículo 1º.- Tener por presentado en tiempo y forma el Reclamo contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos Período 2020/2021, interpuesto por el Oficial Inspector CRETTON Víctor Arnaldo (DNI 35.693.675-clase 1991), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Desestimar el Reclamo interpuesto por el Oficial Inspector CRETTON Víctor Arnaldo (DNI 35.693.675- clase 1991).

**Res. Nº XXVIII-309 27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Natalio Argentino ALMENDRA (DNI Nº 21.539.786 - Clase 1971), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº XXVIII-310 27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Mártires OTAZO (DNI Nº 22.832.612- Clase 1970), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.

**Res. Nº XXVIII-311 27-09-22**

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Inspector VERA, Nicolás Ariel (DNI Nº 24.584.636 - Clase 1975) de la

Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX Nº 8.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº XXVIII-312 27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Jesús Daniel CARRIMAN (DNI Nº 22.271.348 - Clase 1972), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº XXVIII-313 27-09-22**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Pablo Manuel CACERES (DNI Nº 20.235.973 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-136 28-09-22**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Sereno «A» - Clase VI - Personal Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor ARANCIBIA, Miguel Ángel (MI Nº 36.321.195 - Clase 1992).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Sereno «A» - Clase VI - Personal Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor ARANCIBIA, Miguel Ángel (MI Nº 36.321.195 - Clase 1992).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.-

**Res. Nº XV-137 28-09-22**

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de 2da. - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente CASTRO, Alejandro Gustavo (MI Nº 32.568.782 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante

de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de junio de 2022 en el cargo de Chofer de 2da. - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente CASTRO, Alejandro Gustavo (MI N° 32.568.782 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero- Planta Permanente.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.-

### **Res. N° XV-138 28-09-22**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente GAJARDO, Alexis Ariel (MI N° 33.771.902 - Clase 1989) cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Agrupamiento Obrero como Capataz «A» - Obras - Clase XI - Agrupamiento Obrero, dependiente del Departamento de Puentes, a partir del 03 de junio de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente GAJARDO, Alexis Ariel (MI N° 33.771.902 - Clase 1989) cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - Clase IX - Agrupamiento Obrero como Capataz «A» - Obras - Clase XI - Agrupamiento Obrero, dependiente del Departamento de Puentes y hasta tanto se deje sin efecto la presente designación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.-

---

## **INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

### **Res. N° 212 27-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE Permiso de Derecho de Uso de Aguas Públicas (Uso Agrícola-Pecuario) proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, de aguadas naturales y del Río Senguer, a favor de Cabaña San Maron S.R.L., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 998.645,76 m<sup>3</sup>/año (0,93 l/ha.s), para su utilización de riego agrícola de 34,40ha durante los meses de septiembre a abril, un caudal aproximado

de 2.881.557,50 m<sup>3</sup>/año (0,47 l/ha. s), para riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 198,52ha durante los meses de septiembre a abril y un caudal aproximado de 6.361,95 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 503 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lotes Pastoriles 75, 77, 78 y 79 de la colonia de Sarmiento, Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LAVIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por periodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego Primario con fines agrícolas a la fecha de la presente Resolución, es de 10M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos, a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por Ha. por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diesel o su equivalente, conforme Artículo 10 del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA -

Artículo 6°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA.-

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, el 06 de Junio de 2022, siendo el valor del mismo informado una vez notificado de la presente resolución, y tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para efectivizar dicho pago.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta.-

Artículo 9°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo

en forma automática y bajo las mismas condiciones.-

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes, Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. –

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

### **Res. N° 213 27-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación de Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública Para Uso Agrícola y el Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública para Uso Pecuario, proveniente del Río Senguer, a favor del Sr. Enrique Román Chiapello en los términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 8.116.800,00 m3/año para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 680,00 hectáreas y un caudal aproximado de 20.077,20 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 3.580 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 20-d, 20-a, 11-d y 20-f, Fracción A, Sección G-II, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. –

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del permiso anterior (29/08/2019) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola - Riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos, a la fecha de la presente Resolución, es de 5M por ha por año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGR-IPA. -

Artículo 5°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGR-IPA. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el abono del canon para Uso Agrícola es retroactivo al 29/08/2019 y para Uso Pecuario es retroactivo al 10/08/2020. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGR-IPA que se adjunta. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de colocar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 9°.- ESTABLECESE que el monto a abonar en concepto de canon, por el derecho de uso de aguas públicas se calculará sobre la base declarada por el usuario, y que consta en la resolución correspondiente del permiso, independientemente que el usuario utilice o no las cantidades declaradas. Para los casos en que el canon se establezcan por m3, el permisionario debe declarar los m3 consumidos en el semestre, los mismos deberán ser informados a la Dirección de Aguas e Hidrogeología, quien debe aprobarlos expresamente, y remitir a la Dirección de Administración el monto a abonar por dicho semestre.

Artículo 10°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 11°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 12°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. –

### **Res. N° 214 28-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Pecuario) proveniente del Río Corcovado, a favor de la Sra. Dora Ivana del Blanco, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 7.358,40 m3/año, para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 504 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Pastoril 93 y parte Oeste del Lote 94, Fracción D, Sección I - III, departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. -

Artículo 3°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (30/12/2020) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4°.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01 M por m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Gas oíl Grado 3 en Automóvil Club Argentino de Trelew, según se informa en la Web de la Secretaría de Energía de la Nación, el mismo se comercializa con el nombre de Infinia Diésel o su equivalente, conforme Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 109/22-AGR-IPA.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el abono del canon, es retroactivo a la fecha de vencimiento de la Resolución N° 164/2015-AGR-IPA. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que el pago deberá realizarse bajo las condiciones y procedimientos que figuran en el -Anexo II de la Resolución N° 109/22-AGRH-IPA que se adjunta. -

Artículo 7°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación de caudales en la toma del recurso hídrico afectado, dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 8°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones.

Artículo 9°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 10°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan. -

### **Res. N° 216**

**28-09-22**

Artículo 1°.- OTORGASE la Renovación del Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (Uso Agrícola-Pecuario) proveniente del arroyo brazo norte del Río Senguer, a la Escuela Agrotécnica N°716, en los términos de la Ley XVII N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 384.225,00 m<sup>3</sup>/año (0,41 l/ha.s), para su utilización de riego del 30ha, durante los meses de septiembre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 416,10m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 190 animales, en el predio individualizado como: Potrero Municipal, Ubicado al Oeste de la Ruta Nacional Nro. 40, Ejido de Alto Río Senguer, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- EXIMASE a la Escuela Agrotécnica N° 716 del pago del canon de agua del permiso de derecho de uso de agua pública.

Artículo 4°.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (06/06/2021) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).

Artículo 5°.- ESTABLECESE la obligación del permisionario de instalar un sistema de regulación en la obra de toma en un plazo de 90 días a partir de la notificación de la presente. -

Artículo 6°.- ESTABLECESE que, si dentro del plazo de 30 días posteriores al vencimiento del permiso, no median objeciones o modificaciones informadas y fundadas por escrito, se procederá a la renovación del mismo en forma automática y bajo las mismas condiciones. -

Artículo 7°.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para

efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 8°.- ESTABLECESE que la presente resolución de aprobación es sin perjuicio de las restantes autorizaciones legales que correspondan.-

---

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

#### **Res. Conj. N° II-86 MGyJ y V-183 SGG**

**28-09-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Sebastián Pablo FRISSON (DNI N° 26.344.025 – Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## **REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

### **SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

#### **REGISTRO N° 96343**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2022.-

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2151/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL – AUSPICIO PERIÓDICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 131,60.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAL - MES DE JULIO.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.004,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96344**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1927/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96345**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1928/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96346**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1929/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96347**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1930/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96348**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2243/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIAS LA BAYER- FM 91.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96349**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1828/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA PROFESIONAL – HR PASO DE INDIOS Y HZ ESQUEL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 670,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 08-22-29 HRPI Y 22-29 HZE /06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.250,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96350**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1969/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96351**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2162/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 01 AL 16/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 302.592,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96352**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2167/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - NIEVE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 16 PUB. 01 AL 16/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 302.592,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96353**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2165/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 20 PUB. 01 AL 20/07/2022 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 378.240,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96354**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2185/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS CIRUGÍA GENERAL HZTW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 11-13-15-18-22-25-27/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 132.384,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96355**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2184/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA JUMBO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18 y 25/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96356**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2196/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PLP 03/22 ME/TW - PLP 04/22 ME/RW.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11/07/2022 CADA LICITACIÓN.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96357**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2176/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS CARREFOUR.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04 Y 11/07/2022 COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96358**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2175/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-

MERCADOS LAANÓNIMA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$  
394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01 Y 08/07/2022 PP  
COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96359**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2180/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE DE 09  
DE JULIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$  
394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 09/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.104,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96360**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/  
2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2160/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/  
21 OBRA TOMA ARROYO BUITRERAS - ESQUEL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$  
375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01 Y 06/07/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96361**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2183/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-  
MERCADOS WALMART-CHANGOMAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$  
394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15 Y 22/07/2022 PP  
COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96362**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/

2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2041/2022 SGG-SIP -  
1327/2022 AVP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN  
DE VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LP 29/22  
ADQ. REPUESTO/CAMIONES VOLKSWAGEN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -  
\$ 310,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27 Y 28/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$12.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96363**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2177/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-  
MERCADOS DON LEÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 -  
\$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06 Y 31/07/2022 PP  
COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96364**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2166/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA  
INVIERNO - NIEVE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$  
394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 17 AL 31/07/2022 PP  
COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.680,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96365**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2163/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INTOXICACIÓN  
POR MONÓXIDO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB 17 AL 31/07/2022 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 283.680,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96366**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2213/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13:50 A 14 HS. y DE 20:50 A 21 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96367**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2209/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96368**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2214/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96369**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2211/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96370**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2212/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. y DE 20 A 20:50 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96371**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2210/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA ÚLTIMA PALABRA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96372**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/07/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2188/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE DÍA DEL LOCUTOR.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 394,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2022 PP COLOR.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.912,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96373**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2191/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 ADQUISICIÓN VEHÍCULOS MTYAP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 06-07-08/07/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 33.750,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96374**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2193/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/21 OBRA TOMA ARROYO BUITRERAS - ESQUEL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 375,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07 Y 13/07/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96375**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2170/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 394,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 10-11 (X2)-14-15-24/07/2022 PP COLOR.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.104,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96376**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1970/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96377**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2017/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96378**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2019/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96379**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2023/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96380**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1860/2022 SGG-SIP - 1307/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 25/22  
ADQ. 84 TN. DE EMULSIÓN P/TRATAMIENTOS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15 Y 16/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96381**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1850/2022 SGG-SIP -  
1305/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 28/22  
ADQ. DE CEMENTO PLANTA DE ADOQUINES/  
TREVELIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13 Y 14/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96382**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1847/2022 SGG-SIP -  
1304/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 26/22  
ADQ. 4 CAMIONES P/TRANSPORTE DE CARGAS  
PELIGROSAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14 Y 15/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96383**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1842/2022 SGG-SIP -  
750/2022 IPVYDU  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE  
LA VIV y DESARROLLO URBANO.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 08/22  
PROYECTO y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS RÍO  
MAYO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.CI  
DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$

240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96384**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1666/2022 SGG-SIP -  
1237/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 21/22  
ADQUISICIÓN CEMENTO PORTLAND ADOQUINES  
TREVELIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 1M. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-23/05/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96385**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1844/2022 SGG-SIP -  
1303/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 24/22  
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS/CENTRAL Y JEFATU-  
RAS DE ZONAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96386**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/  
06/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1844/2022 SGG-SIP -  
1303/2022 AVP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
VIALIDAD PCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 23/22  
ADQUISICIÓN 1 TORNO PARALELO DE PRECISIÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA  
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$  
240,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15 Y 16/06/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96387**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2021/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 EL DÍA PERFECTO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS SABADOS DE 09 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96388**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2022/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 SOBREVIVIENTES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96389**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2015/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 BASTA DE INTERMEDIARIOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-  
 CIONES SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE  
 LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEWTV.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96390**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 06/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2219/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 TARDE A TARDE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMBAHIA ENGAÑO 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96391**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/  
 2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2218/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96392**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/  
 2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2249/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNÉS A VIERNES DE 09 A 12 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96393**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/  
 2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2221/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL  
 MEGAFONO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNÉS A VIERNES DE 13 A 17 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96394**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/  
 2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2022.-  
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 557/2022 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE  
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE FEBRERO/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96395**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2000/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS ELEGIDOS DE AZM.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96396**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1321/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96397**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1545/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD 89.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96398**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2018/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

MEGA TV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. y REPITE LOS SABADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96399**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2008/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 19 A 20 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96400**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2003/2022 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 21 A 22 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96401**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2001/2022 SGG-SIP.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO MADRYN -

CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96402**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2005/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VALOR AGREGADO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONADA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 17:30 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96403**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2006/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FÚTBOL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONADA TELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 96404**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2022.-  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2022.-  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2007/2022 SGG-SIP.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYNTV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS. POR MADRYNTV DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 85.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# Sección General

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO DIAZ y ELISA NELPHIE DAVIES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Diaz, Alfredo y Davies, Elisa Nelphie s/ Sucesión ab-intestato (expe 000510/2001), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
 Rawson, Octubre 29 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
 Secretario de Refuerzo

I: 04-10-22 V: 06-10-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SAMPINI RUBÉN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Sampini Rubén s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000465/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 29 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
 Secretario

I: 04-10-22 V: 06-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WOLOSZYN JORGE DOMINGO ANDRES para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Woloszyn Jorge Domingo Andres s/ Sucesión (Expte. 1360/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALAVECINO SAN MARTIN, PEDRO ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Palavecino San Martin, Pedro Antonio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1595/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaría  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MASEBERG, ADOLFO HUBERTO GUILLERMO y SMITH, MARGARITA ELENA, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Maseberg, Adolfo Huberto Guillermo y Smith, Margarita Elena s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 003125/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr.

Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA ESTHER AVILA, DNI 11.155.985 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Avila, Nora Esther s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001114/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los Autos Caratulados «Anglese, Nora Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 655/2022 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de ANGLESE, NORA BEATRIZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS OMAR HERNÁNDEZ DNI 13.564.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNÁNDEZ, Carlos Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001334/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson,

sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de INNOCENTI CARLOS ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados INNOCENTI, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000600/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 27 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEREIRA HERMAN GUILLERMO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PEREIRA, Herman Guillermo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000480/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 25 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería Letrado de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Dra. Mónica Sayago en los autos caratulados: «LLOYD JONES, Adalina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 529/2017), se ha ordenado citar y emplazar por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADALINA LLOYD JONES, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 4 de Mayo de 2021.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### EDICTO

Oficina de Gestión Unificada Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, expediente a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. María Agustina SANNA, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: LOPEZ, Florencia

Rocio C/MATTAR, Mario Agustin y Otros - S/SUMARIO (Daños y perjuicios) Expte. N° 10201/2021 y otra «LOPEZ, Florencia Rocio c/MATTAR Agustín y Otros s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS» Expte N° 10200/21, cita y emplaza a herederos de Sr. ÁNGEL ENRIQUE REARTE DNI N° 10.651.511 para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en él. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Crónica», en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, 31 de agosto de 2022.-

SANNA MARÍA AGOSTINA

Secretaria Let. De 1era. Inst.

Oficina de Gestión Unificada Civil y Comercial

I: 05-10-22 V: 06-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHAND TADEO SIMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHAND, Tadeo Simón s/Sucesión ab-intestato (Expte. 1034/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 23 de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ

Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «MORON HILDEMARO ERNESTO S/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 652/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 07 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 05-10-22 V: 11-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular se presenten en los autos caratulados: «SAGRIPANDI, MARIELA BEATRIZ S/SUPRESION DE APELLIDO» (Expte 1007 - Año: 2022) dentro del plazo de QUINCE días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense UNA vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, Septiembre de 2022.-

CAROLINA GIACONDINO  
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 06-09-22 y 06-10-22

**EDICTO**

Por disposición de la Dra. Ivana Wolansky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría autorizante, se hace saber que en los autos caratulados «Rodríguez, Flavia Elizabeth s/cambio de prenombre y apellido» (Expte. N° 570/2022) se cita y emplaza, dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para formular oposición a la acción de cambio de prenombre y apellido de la Sra. Rodríguez Flavia Elizabeth, D.N.I. N° 30.809.064.

Secretaría, 04 de Agosto de 2022.

MARÍAANDREA VOTTERY  
Secretaria

P: 06-09-22 y 06-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «ISAURRALDE, Claudia s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 670/2022), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados GUTIERREZ, Pedro S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000359/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Septiembre 29 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PINOS, JUAN ANTONIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PINOS, Juan Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. N° 837/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 19 de septiembre de 2022.

VALERIA ESQUIROZ

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA ANSELMA LUJAN DNI 2.968.393 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUJAN, Antonia Anselma S/Sucesión testamentaria» (Expte. 000228/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIA NEIPAN DNI 10.027.765 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIPAN, Eugenia S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 0001224/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAAG RUBÉN ROBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HAAG RUBÉN ROBERTO – S/Sucesión (Expte. 001276/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERT, ALBERTO GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Robert, Alberto Gerardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000088/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 7 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de/la Dr./a Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de CANCINO ASTUDILLO ROBINSON ATILIO en sus autos sucesorios «Cancino Astudillo Robinson Atilio S/Sucesión Ab-Intestato», Expediente N° 175/2022.-

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 7 días del mes de Abril de 2022.-

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COMINETTI ELDA MARY en los autos caratulados «Cominetti, Elda Mary S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000145/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN BAUTISTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOLEDO, Juan Bautista S/Sucesión Ab-Intestato» (Expe. 000612/2022) mediante edictos que se Publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 21 de septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**EDICTO**

El Juzgado Laboral 1, de Trelew, a cargo del Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Secretaría de la Dra. Cora MASSOLO con asiento en Pasaje Córdoba 467 de Trelew, cita al Sr. DANIEL DENIS VILAN, D.N.I. 32.650.265 para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: «ATENSIO, CESAR RUBEN C/ VILAN, DANIEL DENIS S/Cobro de pesos e indemnización de ley (Expte.:236/2019), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

La providencia dice: «Trelew, 15 de octubre de 2019, ... De la demanda incoada, córrase traslado a VILAN DANIEL DENIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su CUIT y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV - N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida.» Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-

Trelew, 03 de febrero de 2020, ... tiénese por ampliada la demanda respecto de la prueba testimonial. Cumpliméntese con el traslado ordenado a fs. 10 (15/10/2019), juntamente con la presente ampliación. Fdo. Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Juez.-

El presente debe publicarse por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut», sin cargo para la actor.

Trelew, de septiembre de 2022.

MAS DANIELA NATALIA DEL CARMEN

I: 05-10-22 V: 11-10-22

---

**PODER JUDICIAL  
EDICTO**

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes Judiciales: Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2000, 181 exptes.; año 2001 exptes, 275 exptes.; año 2002, 169 exptes.; año 2003, 546; año 2004, 94 exptes.; año 2005, 405 exptes.; año 2010 170 exptes. Juzg. Civ. Com. 2, Trelew, año 2011, 234 exptes. Juzgado Civ., Com., Rural y Minería de Rawson, año 2010, 79 exptes.; año 2011, 497. Juzgado Criminal de Instrucción, año 1994, 640 exptes.; año 1998, 980 Exptes.; 1999, 2512 exptes.; Año 2001, 1040 exptes.; 2003,

2100 exptes.

FERNANDO SHINA  
Auxiliar Letrado - Cámara de Apelaciones de Trelew  
Encargado del Archivo General de Trelew

I: 04-10-22 V: 06-10-22

---

**EDICTO**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2022, se modifica el Directorio de B.K.B. S.A., CUIT: 30-67056004-6, el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Teresa María Kamiski, D.N.I. 11.574.362, domiciliado en Fogel N°74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Director Suplente: Miguel Angel Bottazzi, D.N.I. 29.558.698, domiciliado en Avenida De Las Ballenas sin número de la ciudad de Puerto Piramides, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un (1) día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-10-22

---

**EDICTO  
M.E. AGROPECUARIA S.A.  
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 20 de Mayo de 2021, resultó electo por el término de tres (3) ejercicios, el Directorio cuya composición se detalla a continuación:

Presidente: Roberto Horacio Valle (DNI N° 8.615.643); Vicepresidente: María Susana Amalfitano (DNI N° 10.312.336) ambos domiciliados en Teniente Roa 1.772 Playa Unión – Rawson.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-10-22

---

**S AL CUADRADO S.A.S  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada S AL CUADRADO S.A.S mediante Instrumento Publico de fecha

15/03/2022, socios: María Soledad GOICOECHEA, Argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1.988, titular del DNI N° 34.087.110, soltera, docente, domiciliada en Lago La Plata número 894 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. DOMICILIO. La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. DURACION. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años, contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.- Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Creación, confección, elaboración, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, explotación de concesiones, distribución, venta, consignación importación y exportación y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con los siguientes productos: 1) Panificados en todas sus variantes y tipos; 2) alimenticios de todo tipo, desecados, congelados, envasados y/o crudos; 3) comidas pre elaboradas y elaboradas; y, 4) aparatos, equipos, maquinas e insumo vinculados con la elaboración y comercialización de productos de panificación y confitería.- B) Ejecución, elaboración, producción, venta, atención de servicios de lunch y catering incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- C) Explotación de concesiones gastronómicas y distribución de sus productos.- Y, D) FINANCIERA: Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) divididos en

Veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.- Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción ORGANISMO DE ADMINISTRACION. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente, quien reemplazara al titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el día 28 de Febrero de cada año, SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en Lago Cholilla número 2.185 de la Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2)CAPITAL SOCIAL: La socia única María Soledad GOICOECHEA suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que integra en un veinticinco por ciento(25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Se designa Administradora y Representante Legal a María Soledad GOICOECHEA y Suplente a Sergio Carlos

Antonio ZELAYA.- argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1.984, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.936.866, soltero, comerciante, domiciliado en Lago La Plata número 894 de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 06-10-22

### EDICTO LEY Nº 19.550

#### SUBSANACION de SOCIEDAD DE HECHO en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Datos personales de los Socios: Edgardo Omar Valenzuela, (C.U.I.T. Nº 20-29064817-4) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 03 de octubre de 1981, de estado civil casado, D.N.I. Nº 29.064.817, de profesión comerciante, domiciliado en B. Mitre Nº 1005 Dpto. 9 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut y el Señor Brian Joan Williams, (C.U.I.T. Nº 23-30502735-9.) de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20 de septiembre de 1983, de estado civil soltero D.N.I. Nº 30.502.735, de profesión comerciante, domiciliado en Alvear Nº 678 de la ciudad de Puerto Madryn Chubut

Fecha Instrumento Constitutivo: 10 de junio de 2022 – 14 de julio de 2022

Denominación: Corredor Austral S.R.L. La misma es continuadora de Corredor Austral S.H. de Williams Brian y Valenzuela Edgardo.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-

Duración: cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: A la instalación de negocios, ya sea minoristas o mayorista, destinados a la compra-venta de productos comestibles para humanos y animales, artículos y productos de limpieza, aguas gaseosas o naturales, jugos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, frutas, verduras, fiambres, lácteos, alimentos no perecederos, productos cárnicos de todo tipo de animales aptos para el consumo y demás productos destinados al consumo humano y animal, en cualquiera de sus formas.- Se dedicará a la compra-venta de productos que se comercialicen, en cualquiera de sus formas, despostar, fraccionar y envasar carnes en cualquiera de sus formas, para su venta al público o distribuirlos. A la compra venta de artículo de librería, regalería y cotillón, papel, juguetes, bazar y demás. A la compra venta de leña y carbón de leña y piedra, de tabaco en todas sus formas. A la compra venta, alquiler y con-

signación de automóviles, camiones, pickup, moto vehículos, mono vehículos, acoplados, semis remolques y demás vehículos a cualquier tipo de combustión o no. A la compra venta de electrodomésticos y muebles para oficina o para el hogar, y en general todo tipo de muebles y útiles para el hogar, oficinas e instalaciones comerciales, cables, transformadores, artículos de ferretería, iluminación y bulonería, sus derivados, pastas de enduir, pegar, pinturas, solventes, pisos, cerámicos y materiales de construcción en general. A la fabricación de embutidos en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas, patentes y demás derechos de propiedad relacionadas con su actividad comercial e industrial. b) Servicios: a la prestación, explotación y desarrollo de toda actividad relacionada al servicio del transporte de cargas generales, de mercaderías y productos, de animales, de granos y cereales; de cosas y bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por medios terrestres, propios o ajenos. A la instalación de casas de comidas para servirlos en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales. A la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y su negociación en el país o fuera de él c) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Proveedor naval: a las tareas de remolque de Buques, provisión de combustible, provisión de grúas móviles y otros elementos mecánicos, tareas de reparaciones y/o servicios navales, tareas de amarre y desamarre de embarcaciones y a la provisión en general de todo tipo de bienes muebles y alimentos para barcos y servicios en muelle; f) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sean ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 26.800.000.- (pesos veintiséis millones ochocientos mil), formado por dos mil seiscientos ochenta (2680) cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una

Administración: ADMINISTRACIÓN – GERENCIA- FIS-CALIZACION: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta obligando a la sociedad la firma indistinta de ellos, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo todo el plazo de duración de la

sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Desígnese como GERENTE a los Socios, Señor Edgardo Omar Valenzuela, D.N.I. N° 29.064.817, y al Señor Brian Joan Williams, D.N.I. N° 30.502.735.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año  
Sede Social: Calle Costa Rica N° 2.087 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.  
PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-10-22

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que la sociedad CHACRA 258 S.A., ha solicitado la renovación del permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Rio Chubut, en un caudal aproximado de 600.000,00 m<sup>3</sup>/año (0,24 l/ha.s), para su utilización de riego de 80ha durante los meses de septiembre a abril de cada año y un caudal aproximado de 20.000,00m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 2.500,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 4, Parcela N°3, Sector 1, Chacra 1, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO)– CHACRA 258 S.A. – LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE. 486 AÑO 2022-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m<sup>3</sup>/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 54,00 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 8 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 11del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – NATACHA ESTEFANIA STRAUB BREEDVELD – LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0278 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que ESTER CRISTINA BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, en un caudal aproximado de 75.480,00 m<sup>3</sup>/año (0,39 l/ha.s), para su utilización de riego primario con fines agrícola de 6,29 ha, un caudal aproximado de 40.000,00 m<sup>3</sup>/año

(0,26 l/ha.s), para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 5 ha, durante los meses de septiembre a marzo y un caudal aproximado de 51,10 m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 7 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 34, Circunscripción 2, Sector 3, Chacra 10, Parcela 12 del Ejido de la ciudad de Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTHER CRISTINA BREEDVELD – LOCALIDAD SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0277 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 29 de Septiembre de 2022.-

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 06-10-22 V: 12-10-22

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición de la señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana E. UNDERWOOD, se le hace saber al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, a la Sra. Claudia Elina EPULEF y al Sr. Cristian Fabio AYILEF, que en autos N° 37.822, año 2018, caratulado «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2018» se han dictado los Acuerdos N° 343/21 TC y 449/21 TC, los que transcritos en sus partes pertinentes dicen: ACUERDO N° 343/21 TC «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Segundo: FORMULAR CARGO SOLIDARIO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ, Sra. Claudia Elina EPULEF y Sr. Cristian Fabio AYILEF por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 185.709,70), según lo expuesto en los considerandos que anteceden... Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer recurso en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo establecido en los arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71...Quinto: Regístrese... Fdo. Dr. Martin Meza- Presidente; Cra. Liliana UNDERWOOD-Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria Letrada».

ACUERDO N° 449/21 TC «En Rawson, Capital de la

Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno... Por todo ello, y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley N° V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Hacer lugar al Recurso de Revisión incoado contra el artículo 2° del Acuerdo N° 343/21 TC, dejando sin efectos el cargo formulado a la Sra. Claudia Elina EPULEF, confirmándolo en forma solidaria a los Sres. Elbio Alejandro GONZALEZ y Cristian Fabio AYILEF.

...Segundo: Regístrese... Fdo. Dr. Martin Meza - Presidente; Cr. Antnio CIMADEVILLA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA- Vocal; Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES-Secretaria Letrada».

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 03 de octubre de 2022.-

JIMENA PALACIO  
Pro Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 06-10-22 V: 12-10-22

### FEDERACION DE BASQUETBOL DEL CHUBUT CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 14, 18, 19, 20, 23 y concordantes del Estatuto Social de la Federación de Básquetbol del Chubut, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 26 de Noviembre de 2022 a las 13:00 hs, a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle Sáenz Peña N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de las credenciales de los asambleístas por parte de la sub-comisión designada por la presidencia a dichos efectos.-

2.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.-

3.- Explicación de los motivos del llamado fuera de término a la Asamblea General Ordinaria.-

4.- Lectura de acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.-

5.- Informe de Revisadores de Cuentas al 31-12-2021.-

6.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario del ejercicio contable fenecido el 31-12-2021.-

Si para la hora fijada no hubiere el número establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Asamblea sesionara una hora después y en esa oportunidad, como el en caso de haberse pasado a un cuarto intermedio, se considerarán válidas las resoluciones que adopten los asambleístas presentes.-

Trelew, 26 de Septiembre de 2022.-

CARLOS SANZ  
Presidente  
Federación de Basquet del Chubut

P: 06-10-22

**FEDERACION DE BASQUETBOL DEL CHUBUT  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 16, 17, 19, 21, 22 y concordantes del Estatuto Social de la Federación de Básquetbol del Chubut, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 26 de Noviembre de 2022 a las 16:00 hs, a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle Sáenz Peña N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de las credenciales de los asambleístas por parte de la sub-comisión designada por la presidencia a dichos efectos.-

2.- Elección de dos (2) asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de asamblea.-

3.- Lectura y consideración de la reforma del estatuto social de manera integral.-

4.- Autorización al Presidente y Secretario de la entidad, para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia y aceptar las modificaciones que ese organismo le indique.-

Si para la hora fijada no hubiere el número establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Asamblea sesionara una hora después y en esa oportunidad, como el en caso de haberse pasado a un cuarto intermedio, se consideraran válidas las resoluciones que adopten los asambleístas presentes.-

Trelew, 26 de Septiembre de 2022.-

CARLOS SANZ

Presidente

Federación de Basquet del Chubut

P: 06-10-22

---

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE  
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día Sábado 29 de Octubre del año 2022 a las 16:00 hs en el salón de la Sede Institucional, sito en la calle Huergo 995 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término

2. Elección de tres (3) Asambleístas para firmar el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.-

3. Lectura del Acta de la Asamblea anterior aprobada y firmada en su momento por los asambleístas designados.-

4. Lectura, y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados del Ejercicio cerrado el 30 de Abril del 2022 e informe de la Comisión Fiscalizadora.

5. Elección de (3) tres Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.

6. Elección de Miembros de la Comisión Directiva (artículo 65º del Estatuto Social,) por vencimiento de los Mandatos de: PRESIDENTE, SECRETARIO, 2º VOCAL TITULAR, 1º VOCAL SUPLENTE, 3º VOCAL SUPLENTE Y 1 REVISOR DE CTAS.-

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44ª del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.-

JUAN ANNA

Presidente

Comisión Directiva

A.B.V.C.R.

I: 06-10-22 V: 12-10-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00